

3771

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 21703-5272/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia propicia la designación como Personal Temporario, Transitorio, (Mensualizado) de Jorgelina STURLA para desempeñarse en el Instituto Almirante Guillermo Brown, y

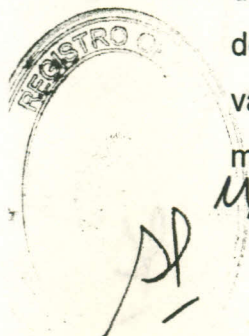
**CONSIDERANDO:**

Que la designación propuesta deberá ser considerada a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que lo solicitado se encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que el nombramiento que se impulsa, responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a la atención en el ámbito departamental de la ejecución de medidas cautelares o sancionatorias alternativas y a la privación de la libertad ordenadas por los Tribunales competentes en el marco de un proceso penal seguido a personas menores de edad. Ejecución y desconcentración de programas, servicios y acciones requeridas para la implementación de la política de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que el Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, informa que para atender la presente designación se utiliza la vacante que surge del cese del ex agente Héctor Aníbal ALVAREZ dispuesta mediante Resolución 11118 N° 14/10;



Handwritten signatures and initials, including 'AP' and 'M'.

Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, informan el gasto y la imputación presupuestaria para atender la presente gestión;

Que dada la urgente necesidad de contar con los servicios de la persona de referencia, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que en atención al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación establecida por el artículo 2° del Decreto N° 10104/87 y sus modificatorios N° 637/07 y N° 2492/08, consistente en el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, como así también el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que Jorgelina STURLA se desempeñará como Asistente Social en el Instituto Almirante Guillermo Brown;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



*[Handwritten mark]*

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1, que forma parte integrante de este decreto, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Almirante Guillermo Brown, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Jorgelina STURLA (DNI N° 24.245.395, Clase 1975), con una retribución equivalente a la Categoría 08 de la escala salarial vigente, del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, quien se desempeñará como Asistente Social, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 3°.** Otorgar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Almirante Guillermo Brown, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de 2010, a Jorgelina STURLA (DNI N° 24.245.395, Clase 1975), la bonificación consistente en el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, de acuerdo con la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

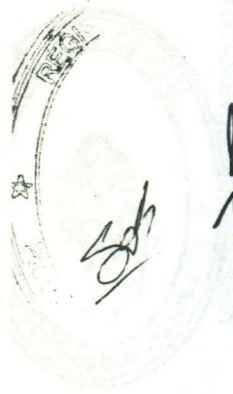
**ARTÍCULO 4°.** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión tramitada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 002, SPRG 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 05, Parcial 1 y 5, Subparcial 100 y 300, del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.



**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

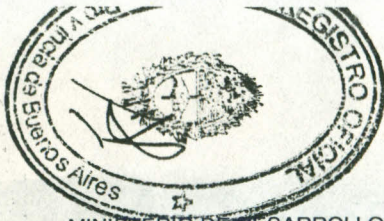


**DECRETO N° 3771**

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía



3771

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

DEBITO

CREDITO

JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	SP	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PROG.	PP	SP	REG	AGR	N° CARGOS
11118	3	2	11	PRG 006 AES 001	1	2	1	2	1	11118	3	2	11	PRG 002 SUB 002	1	2	1	5	1
TOTALES										TOTALES									

M

  
 BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
 Ministerio de Desarrollo Social  
 Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

3771